

NEUQUEN, 19 de Diciembre de 1966.-

V I S T O:

El expediente n° 1093-M-66, por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal solicita la autorización para ampliación guarda vehículos y desplazamiento de lavadero en el taller Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 610.424,50 m/n., según presupuesto de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°) AUTORIZASE la construcción (ampliación) de las obras según expediente n° 1093-M-66, y presupuesto que corre a fs. 4; por administración como así también el llamado a Licitación y/o compra de materiales necesarios para la misma, cuya inversión asciende a la suma de SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, (m\$ n 610.424.50), con cargo a la partida correspondiente.-

Artículo 2°) La presente Ordenanza será refrendada por los Secretarios de Hacienda Gobierno y Asuntos Sociales de esta Comuna.-

Artículo 3°) La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante informe n° 8835 MG.- expediente n° 2200-3130-1966.-

Artículo 4°) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido ARCHIVARSE.-

wat.

MARIO C. SERRA
SECRETARIO DE HACIENDA



ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL

JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES